ADMINISTRACIÓN LOCAL

3011/25

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

A N U N C I O

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0448 de fecha 21/10/2025 del Ayuntamiento de Macael por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal laboral fijo para cubrir la plaza de Técnico de turismo/Director Museo del mármol, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal laboral fijo para cubrir la plaza de Técnico de turismo/Director Museo del marmol, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Nombre y apellidos	DNI	Admitido/Excluido	Motivo
FRANCISCO JOAQUIN ORDUÑA BEUZON	31257846H	Admitido	
CARMEN PASTOR GUEVARA	45582384H	Admitido	
OLEXANDRA KHVOSTIKOV KHVOSTIKOVA	78004085E	Admitido	
MARTA CASTILLO RIFÁ	76663104X	Admitido	
JENNIFER PAEZ DIAZ	47537540J	Admitido	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del ejercicio teórico comenzará el día 10 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Macael sito en Avenida Paco Cosentino Nº 33, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Macael, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Raúl Martínez Requejo.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=nlYyZ6Pwg-FmKFaan1YD3rzD8Yy1sf6l .